

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 12 ABR 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** que es intención de esta Presidencia dar inicio a la programación, proyecto y ejecución de todas las obras necesarias, estudios, y toda otra previsión conducente al logro del desarrollo y construcción del edificio del Poder Legislativo Provincial.

Que resulta necesario crear una Comisión de Seguimiento, evaluación y adjudicación para llevar adelante la previsión y el control de las tareas ut supra mencionadas, facultada para dar las instrucciones pertinentes a la Secretaría Administrativa.

Que dicha Comisión estará integrada por UN (1) Legislador en representación de cada Bloque Político y se integrará de la siguiente manera: Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. – Cambiemos; Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F. y Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.P.V. – P.J.

Que la presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** CREAR la Comisión de Seguimiento, Evaluación y Adjudicación para la construcción del Edificio del Poder Legislativo de la Provincia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** FACULTAR a la Comisión mencionada en el artículo 1º, para dar instrucciones a la Secretaría Administrativa, en relación a todos aquellos tramites de procedimiento administrativo, técnico y en general todo lo conducente a la construcción del Edificio del Poder Legislativo Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-** CONFORMAR la Comisión de Seguimiento, Evaluación y Adjudicación de la siguiente manera:

Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos.

Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.

Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.P.V. – P.J.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Legislativa y a quienes correspondan. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**302/2018**

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son, y serán Argentinas"*